



# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIERCOLES

**HACE  
100 AÑOS**

El señor Comisario Municipal ha ordenado que todos los vendedores de carnes deberán pagarlas a las doce y media en punto, según lo dispuesto por el respectivo Reglamento. Por no haber cumplido con esta disposición fueron multados tres carniceros con la suma de veinte sucres.

Viernes, 5 de abril de 1989.

2 secciones 30 páginas

Guayaquil, miércoles 5 de abril de 1989

Año 106

Edición No. 38017

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.

**1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de noviembre de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1- 01240 el 07 de marzo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.161 el 21 de marzo de 1989.

**2.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos De Icaza Aguirre, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

**3.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La reforma estatutaria se refiere a los Artículos Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Vigésimo y Vigésimo Segundo, literal a), los mismos que hacen referencia al tiempo de duración en el cargo de Presidente; al tiempo de duración en el cargo de Vicepresidente; al tiempo de duración en el cargo de Gerente General; y a las atribuciones y deberes del Gerente General; entre las que se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Además se suprime el literal "E" del Artículo Décimo Sexto, que faculta al Presidente de la Compañía actuar conjuntamente con el Gerente General en ciertos actos y contratos; consecuentemente, los literales "E" y "F" pasan a ser literales "D" y "E" respectivamente.

Guayaquil, 3 de abril de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

Ab. 6